



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5123/2015

VISTO lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 54/2015 de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 8 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 23 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 54/2015 de fs. 4 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a los siguientes docentes, en todos los casos, las hs. cátedra corresponden a Formación en Lengua Extranjera - Francesa (Cód. 318);

VÉLEZ, Verónica (Leg. 35.566) en 27 (veintisiete) hs. cátedra, desde el 1 de marzo de 2015, por el término reglamentario vigente.

MONASTEROLO, Myriam Esther (Leg. 39.708) en 24 (veinticuatro) hs. cátedra, desde el 1 de marzo de 2015, por el término reglamentario vigente.

OHLMANN, Josiane Marlene (Leg. 31.539), en 27 (veintisiete) hs. cátedra, desde el 1 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Las nombradas en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Insitutucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL